

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 0621 /

EN CONCON, 16 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°43 con fecha Febrero 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramirez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Julio 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.)
- H. Certificado N° 210 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- I. Aporte Económico de \$ 52.370 para Compra de Medicamentos, Caso Social urgente.
- J. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A, Febrero 2022.
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

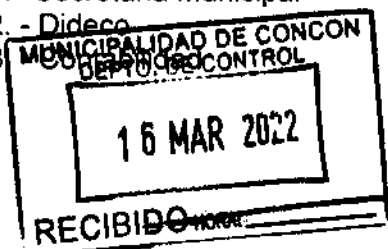
- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N 43, a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A., Rut 89.807.200-2 para Compra de Medicamentos, Caso Social Srta. Michelle Hernández Parra Rut: [REDACTED] 9 por un monto de \$ 52.370
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/COMC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado